



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4084/15, de fecha 26 de febrero de 2015, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Magíster Silvia Angélica Mensi, como Profesora Libre, a solicitud del Decanato de esta Facultad de Humanidades, y durante el Ciclo Lectivo 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la presentación realizada por la Señora Decana, proponiendo su nombramiento como Profesora Libre, a fin de garantizar el dictado de la asignatura "Geografía Urbana" (Departamento de Geografía), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que a fojas 02 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 42, de fecha 11 de marzo de 2015.

Que si bien a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2802/15 se aprueba la referida designación, se ha detectado un error en el período que abarca la misma que resulta necesario subsanar, dejando establecido que, donde dice: "durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015", debe decir "durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016", según lo solicitado oportunamente a fojas 01.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

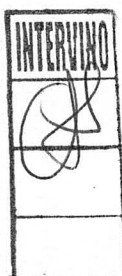
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2803/15, mediante la cual se deja establecida la designación de la Magíster Silvia Angélica MENSI (clase 1946 – LC N° 05.483.617), en calidad de PROFESOR LIBRE, para el dictado de la asignatura "GEOGRAFÍA URBANA" (Departamento de Geografía), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX, artículos 46 al 48 del Estatuto de nuestra Universidad, dejando establecido que, donde dice: "durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015", debe decir: "durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016".

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3072



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades